

Pública de Deporte Andaluz, S.A.», para adaptar la composición de su Consejo de Administración, a la nueva organización administrativa y al objeto social de la referida empresa.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.19 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de junio de 2008,

#### A C U E R D A

Primero. Modificar el artículo 14 de los estatutos de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., que pasará a tener la siguiente redacción:

«1. La administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, actuando colegiadamente e integrado por:

a) La persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que ostentará su presidencia.

b) La persona titular de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, que ostentará su vicepresidencia 1.<sup>a</sup>

c) La persona titular de la Secretaría General para el Deporte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que ostentará su vicepresidencia 2.<sup>a</sup>

d) La persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

e) La persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

f) La persona titular de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

g) Una persona en representación de la Consejería de Economía y Hacienda, a propuesta del titular de la misma, que deberá tener, cuando menos, rango de Directora o Director General.

h) Una persona en representación de la Consejería de Gobernación, a propuesta del titular de la misma, que deberá tener, cuando menos, rango de Directora o Director General.

i) Un consejero o consejera cuya designación corresponderá a la persona titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

2. En los casos de ausencia o enfermedad de la persona titular de la presidencia será sustituida por quien ostente la vicepresidencia 1.<sup>a</sup> y, en su defecto, por la persona que ostente la vicepresidencia 2.<sup>a</sup>

Segundo. Dejar sin efecto el punto segundo del Acuerdo de 1 de septiembre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los Estatutos de las empresas públicas Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., y Deporte Andaluz, S.A.

Tercero. Por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para la efectividad de este acuerdo.

Sevilla, 10 de junio de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de cambio de denominación del consultorio local del El Coronil.*

En acuerdo adoptado en el pleno municipal por el Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, se ha propuesto el cambio de denominación del consultorio local de la localidad, del Distrito de Atención Primaria Sevilla Sur, por el de «Consultorio Local de El Coronil, don Julio Borreguero».

Valorada la solicitud por este Organismo, se ha estimado oportuno aceptar la misma, en base a la demostración de agradecimiento que para la población de El Coronil supone denominar al consultorio local con el nombre del mencionado médico.

Por ello, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, así como el artículo 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Aceptar la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil y denominar al consultorio local de la localidad como «Consultorio Local de El Coronil, don Julio Borreguero».

Sevilla, 5 de junio de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 658/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.<sup>a</sup> planta, se ha interpuesto por don Andrés Alonso García recurso contencioso-administrativo núm. 658/07, contra la Resolución de 16 de enero de 2007, por la que se resuelve desestimar el recurso de reposición formulado contra la resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 24 de febrero de 2006, por la que se excluye de la bolsa de la especialidad de Educación Primaria.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 25 de noviembre de 2007 a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de junio de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Luz Osorio Teva.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 388/2008, de 10 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz en el Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, denominación Necrópolis Megalítica de la Planilla, en Ronda (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, apro-